SECRETARÍA: Expediente No. 70001.33.33.005.2015.00211.00, Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019). Pasa a despacho proceso de la referencia informando un error habido en la fecha del auto relacionado, siendo esta 18 de febrero de 2019 y no 18 de enero de 2019

ANGELICA MARÍA GUZMAN BADEL
Secretaria.

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticinco (25) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.31.005.2015.00211.00
DEMANDANTE: Manuel Ramón Zurique Madrid
DEMANDADO: Nación- Ministerio de Educación-Fomag

Vista la nota secretarial que antecede, siendo procedente corregir el error informado referido a la fecha de emisión del auto que precede, por lo que se dispondrá lo pertinente; igualmente se observa que el numeral segundo del mentado proveido merece corrección en cuanto a que se liquidara costas de segunda instancia referidas a agencias en derecho. En consecuencia,

DISPONE:

1.- Corregir la fecha del auto que precede, siendo esta 18 de febrero de 2019 y no 18 de enero de 2019.

2.- Corregir el numeral segundo del mismo proveido el cual quedará así: "Por Secretaría, liquídense las costas ordenadas en primera (gastos procesales y agencias en derecho), así como las costas de segunda instancia (agencias en derecho)"

NOTIFÍQESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° **011** De Hoy 26- febrero-**2019**. A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria